

RUT. N° 69.080.100-0
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.
Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 24.03.2010

Res. Ex.. N° 1558/ VISTO: La solicitud recibida con
fecha **18 DE DICIEMBRE DEL 2009** presentado por **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT. N° 69.080.100-0** actividad económica **SERVICIO PUBLICO** por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. **7833 del 18/12/2009** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **GERMAN IBARRA N° 111** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
SAMSUNG	ER-4640	B5AT300024L	1	7833	18/12/2009	170714

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 7833 del 18/12/2009.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. PLTAFORMA DE
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones (2)
EDUARDO SOTO ROMERO en rep.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.
PLAZA DE LOS HEROES N° 455
RANCAGUA